

135-07.17

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Doctora

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

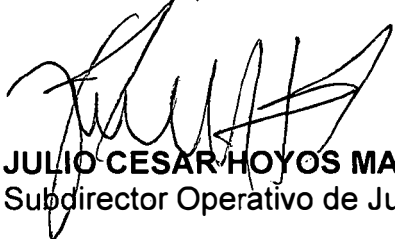
Dirección General Aseguradora Solidaria

En atención a su petición por correo electrónico, sobre información respecto del embargo por valor de \$85.000.000 oo, presento el cuadro donde se relaciona los procesos en cobro coactivo que soportan la decisión de embargo, se relaciona igualmente el número de las pólizas vinculadas, número del auto de embargo, número de proceso del cual proviene el título.

RELACIÓN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES CON EL EMBARGO A SOLIDARIA POR VALOR DE \$85'000.000 oo				
Auto	Fecha	PAC	SOIF	Póliza (s)
97	04/04/2024	007-16	077-12	430-64-994000000057/435-47-994000007345
97	04/04/2024	020-17	236-12	420-64-994000000075
97	04/04/2024	038-23	100-17	720--6-994000000349
97	04/04/2024	048-23	058-17	720-64-994000000231

Debe entenderse que esta es la única respuesta desde la Subdirección, teniendo en cuenta que se remitió a diferentes funcionarios adscritos con la misma pregunta.

Cordialmente,



JULIO CESAR HOYOS MARÍN

Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SUBDIRECCION OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA** identificado(a) con **C.C. 800090735-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	5976
Emisor:	PROCESOSCOACTIVA@contraloriavalledelcauca.gov.co
Destinatario:	mrmossos@solidaria.com.co - MARCELA REYES MOSSOS
Asunto:	RESPUESTA A SU RADICADO NO: 2024001377 - CERTIFICADO DE EMBARGO NO. PROCESO 00716
Fecha envío:	2024-05-21 11:22
Estado actual:	Traza entrega al servidor de destino

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion	Fecha: 2024/05/21 Hora: 11:25:37	Tiempo de firmado: May 21 16:25:37 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
Traza entrega al servidor de destino	Fecha: 2024/05/21 Hora: 11:25:39	May 21 11:25:39 cl-t205-282cl postfix/smtp[18565]: 9FE441248825: to=<mrmossos@solidaria.com.co>, relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.3]:25, delay=1.4, delays=0.1/0.55/0.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <ae3699ff67527753b0f2262f9128da40edcad1e9a310a0456d351b13838a65f@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=21852793625401, Hostname=SJ0PR17MB5480.namprd17.prod.outlook.com] 27498 bytes in 0.176, 152.216 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 **Asunto:** RESPUESTA A SU RADICADO NO: 2024001377 - CERTIFICADO DE EMBARGO NO. PROCESO 00716

 **Cuerpo del mensaje:**

135-07.17

Doctora
MARCELA REYES MOSSOS

Referencia: RESPUESTA A SU RADICADO NO: 2024001377 - CERTIFICADO DE EMBARGO NO. PROCESO 00716

De la manera mas atenta adjunto SADE 2024001597 del asunto de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

 [Adjuntos](#)

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
CE1597.pdf	e532272b24ebb434a7f59fb8e33e6b4dbcc98aba10fb80181a91079e3987cf58

 [Descargas](#)

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SUBDIRECCION OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA** identificado(a) con **C.C. 800090735-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	5977
Emisor:	PROCESOSCOACTIVA@contraloriavalledelcauca.gov.co
Destinatario:	notificaciones@solidaria.com.co - ASEGURADORA SOLIDARIA
Asunto:	RESPUESTA A SU RADICADO NO: 2024001377 - CERTIFICADO DE EMBARGO NO. PROCESO 00716
Fecha envío:	2024-05-21 11:22
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
 Estampa de tiempo al envio de la notificacion	Fecha: 2024/05/21 Hora: 11:25:38	Tiempo de firmado: May 21 16:25:38 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
 El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/05/21 Hora: 11:28:58	Dirección IP: 161.69.60.36 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

 Contenido del Mensaje

 Asunto: RESPUESTA A SU RADICADO NO: 2024001377 - CERTIFICADO DE EMBARGO NO. PROCESO 00716

 Cuerpo del mensaje:

135-07.17

Doctora
MARCELA REYES MOSSOS

Referencia: RESPUESTA A SU RADICADO NO: 2024001377 - CERTIFICADO DE EMBARGO NO. PROCESO 00716

De la manera mas atenta adjunto SADE 2024001597 del asunto de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

 **Adjuntos**

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
CE1597.pdf	e532272b24ebb434a7f59fb8e33e6b4dbcc98aba10fb80181a91079e3987cf58

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co